



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.792 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 256, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por doña Carla Bravo Mena.
- Carta de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por la Junta de Vecinos N° 1 Zapallar.
- Informe Dideco, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARLA BRAVO MENA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar Venta de Bebidas Alcohólicas, en el marco de la Actividad denominada "18 Chico", el día sábado 14 de Octubre de 2017, a realizarse en la Sede de la Junta de Vecinos N° 1 Zapallar, ubicada en Moisés Chacón N° 142, Zapallar, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd.-